

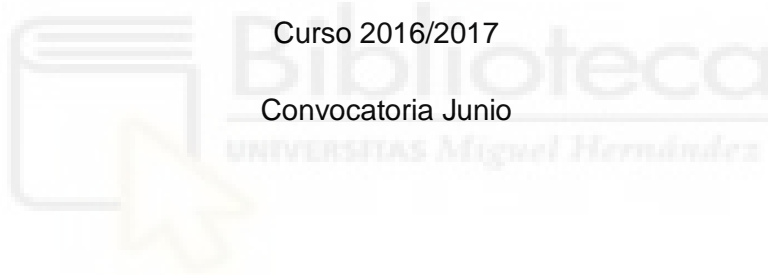


Grado en Psicología

Trabajo de Fin de Grado

Curso 2016/2017

Convocatoria Junio



**Modalidad:** Trabajo no ajustado a las modalidades propuestas

**Título:** Participación social en la denuncia de casos de violencia de género: Aportaciones desde la teoría de la acción planeada.

**Autora:** Fátima Serrano Candel

**Tutora 1:** María de los Ángeles Pastor Mira

**Tutora 2:** Ainara Nardi Rodríguez

Elche a 15 de Junio de 2017

# Índice

<b>1. RESUMEN / ABSTRACT .....</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>4</b>
2.1. METODOLOGÍA .....	7
2.1.1. <i>Participantes</i> .....	7
2.1.2. <i>Variables e instrumentos</i> .....	8
2.1.3. <i>Procedimiento</i> .....	9
2.1.4. <i>Análisis de datos</i> .....	10
<b>3. RESULTADOS.....</b>	<b>10</b>
3.1. CREENCIAS COMPORTAMENTALES .....	10
3.2. CREENCIAS NORMATIVAS: PRESCRIPTIVAS Y DESCRIPTIVAS .....	11
3.3. CREENCIAS DE CONTROL .....	13
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>14</b>
<b>5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>18</b>
<b>TABLA 1 .....</b>	<b>7</b>
<b>TABLA 2.....</b>	<b>11</b>
<b>TABLA 3.....</b>	<b>12</b>
<b>TABLA 4.....</b>	<b>13</b>
<b>TABLA 5.....</b>	<b>22</b>
<b>TABLA 6.....</b>	<b>22</b>
<b>TABLA 7.....</b>	<b>22</b>
<b>FIGURA 1 .....</b>	<b>6</b>
<b>ANEXO A.....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO B.....</b>	<b>23</b>

## Resumen

Para avanzar en la erradicación de la violencia de género (VG), es importante promover la participación social en la denuncia de casos. Basándonos en la teoría de la acción planeada (Fishbein y Ajzen, 2010), realizamos un estudio de elicitación de creencias para identificar las creencias comportamentales, normativas (prescriptivas y descriptivas) y de control que podrían explicar que las personas denuncien un caso de VG ocurrido en su vecindario. Además, se ha analizado posibles diferencias en las creencias entre hombres y mujeres. Para ello, administramos un cuestionario *ad hoc* a 56 estudiantes de la UMH. Los resultados sugieren que ambos sexos perciben más consecuencias positivas de denunciar, si bien las negativas fueron de las más mencionadas. Consideran que su entorno más importante les apoyaría si tuviesen que denunciar, aunque a nivel descriptivo, y especialmente en el caso de los hombres, los referentes que han denunciado y que no lo han hecho están igualados. Se identificaron más facilitadores que inhibidores de denunciar. Estos últimos solo fueron mencionados por los hombres. No se apreciaron diferencias en las creencias entre ambos sexos. Las creencias identificadas pueden ser relevantes para diseñar campañas de concienciación que promuevan la denuncia de casos de VG en el estudiantado.

*Palabras clave:* violencia de género; denunciar; creencias; teoría de la acción planeada.

## Abstract

To move forward towards the eradication of intimate partner violence (IPV) against women, it is important to promote social engagement in favour of denouncing. Based on the theory of planned behaviour (Fishbein & Ajzen, 2010), we carried out an elicitation study to identify behavioural, normative and control beliefs that would explain people reporting a case of IPV in their neighbourhood. Furthermore, we analysed possible differences in the beliefs between women and men. We employed an *ad hoc* test with 56 UMH students. The results suggest that both sexes perceive more positive consequences in reporting, although the negative consequences were more mentioned. They perceived that a large proportion of their most important models would support them reporting a case. However, the number of important persons that had reported a case before and that hadn't was more equal, especially in the case of men. We identify more facilitators than inhibitors of denouncing. Latter were only mentioned by men. No differences were appreciated between both sexes beliefs. The identification of these beliefs is relevant to the design of prevention campaigns aiming to promote the reporting of IPV cases among university students.

*Key words:* intimate partner violence; reporting; beliefs; theory of planned behaviour.

## Marco teórico

En 1995, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la violencia de género (VG) un problema de salud pública de orden mundial (Organización Panamericana de la Salud, 2002). De acuerdo con nuestra legislación, la VG es “Cualquier discriminación, situación de desigualdad y relación de poder ejercida sobre las mujeres por parte de los hombres, sean o hayan sido cónyuges o estén o hayan mantenido una relación de afectividad aún sin convivencia” (Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género). Esta ley hace hincapié en el carácter público y social de esta problemática. Desde entonces, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha lanzado diversas campañas de concienciación dirigidas a aumentar el rechazo social de esta problemática y su conceptualización como problema social. Un ejemplo de ello es la campaña *Hay salida*, bajo el lema “*si la maltratas a ella, me maltratas a mí*” (MSSSI, 2012a). Para visibilizar y erradicar esta lacra social, es necesaria la participación e implicación de toda la sociedad denunciando los casos de VG (Osborne, 2008).

Se estima que, a lo largo de su vida, un 21.9% de las mujeres de nuestro país mayores de 16 años ha sido víctima de violencia psicológica emocional, un 25.4% de violencia de control, un 10.8% de violencia económica, un 10.4% de violencia física y un 8.1% de violencia sexual (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género [DGVG], 2015a). A pesar de encontrarnos lejos de la erradicación de esta problemática, se ha avanzado notoriamente en la concienciación social sobre la misma: la sociedad española es consciente de su alta prevalencia y rechaza la violencia de género con rotundidad (DGVG, 2013). La reciente macroencuesta realizada tanto con población adulta como joven (DGVG, 2015a; DGVG, 2015b), muestra como un 97% de la juventud rechaza tanto la violencia física como la sexual y un 93% la violencia verbal. Sin embargo, todavía es necesario que la sociedad participe activamente en la denuncia de casos de violencia de género. De las 142,893 interpuestas en el año 2016, un 69.14% fueron presentadas por la víctima, 16.53% por la policía, un 1.44% por familiares y un 2.74% por terceros en general (Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género [OVDG], 2016). Es decir, el mayor número de denuncias son interpuestas por la propia víctima. Y sin embargo se estima que solo un 25% de ellas dan el paso (MSSSI, 2012b; FRA, 2014; DGVG, 2015a). Los principales motivos por los que no denuncian son: la baja percepción de gravedad de los hechos (44.6%), el miedo o temor a las represalias (26.6%), la vergüenza o la falta de credibilidad (21.1%) y los motivos económicos (10.4%), (DGVG, 2015c). Si a esto le sumamos la elevada prevalencia de patologías mentales en las víctimas, como trastorno por estrés postraumáticos, depresión, ansiedad o adicción a ansiolíticos y/o alcohol, las víctimas disponen cada vez de menos recursos personales para salir de la situación de violencia (Servicio Murciano de Salud, 2011). Por tanto, muchas quedan

desprotegidas. De ahí la importancia de que la sociedad en general se convierta en un agente activo en la lucha contra esta lacra social, denunciando los casos que ocurran en su entorno. Cabe recordar que, en 2015, los medios de comunicación dieron a conocer el caso del asesinato de una mujer y su hijo de 10 años del que los vecinos habían sido testigos silentes de anteriores episodios violentos (20 Minutos, 2015).

Las investigaciones sobre los motivos por los cuales el vecindario o los más allegados no denuncian son escasas (Gracia y Herrero, 2006). Estos autores, en su interés por esta temática en concreto, realizaron un estudio en nuestro país con más de 2400 hombres y mujeres en el que analizaron la relación entre la actitud de las personas hacia que ellas mismas denunciaran un caso de VG y denunciar un caso de violencia de género en el futuro. Para ello emplearon una adaptación de la teoría de la acción planeada (TAP) (Fishbein y Ajzen, 2010). El estudio reveló que tan solo la actitud hacia que uno denuncie un caso de violencia de género, explica un 26 % de la varianza de denunciar un caso en un futuro. Consideramos que sería interesante aplicar el modelo completo a la conducta de denunciar un caso de violencia de género.

La Teoría de la Acción Planeada (Fishbein y Ajzen, 2010) es uno de modelos más utilizados para explicar y predecir el comportamiento humano (Hardeman et al., 2002). Sus constructos han demostrado ser eficaces en la predicción del mismo (Armitage y Conner, 1999; Carpi, 2001). Este modelo aboga por que una conducta puede predecirse a través de la intención (Figura 1). Esta a su vez, se encuentra determinada por la actitud, norma subjetiva y percepción de control de la persona hacia que ella misma ejecute la conducta. La actitud hace referencia a la evaluación global positiva o negativa de la persona hacia que ella misma ejecute la conducta. La norma social percibida se refiere tanto a la percepción de que las personas de su entorno apoyarían que hiciera la conducta (norma prescriptiva) como a la percepción de que las personas de su entorno realizan o realizarían la conducta (norma descriptiva). Por último, la percepción de control se refiere al control percibido por la persona para realizar la conducta. A su vez, estos constructos son explicados por 3 tipos de creencias: 1) las creencias comportamentales (consecuencias positivas y negativas esperadas de la realización de la conducta e importancia de las mismas), 2) las creencias normativas, entre las cuales estarían las prescriptivas (grupos o referentes específicos que apoyarían que la persona realice la conducta y la motivación de esta por cumplir con sus expectativas) y las descriptivas (grupos o referentes específicos que realizan o realizarían la conducta y grado en el que la persona quisiera parecerse a estas personas o grupos) y 3) las creencias de control (facilitadores e inhibidores de realizar una conducta y su evaluación).

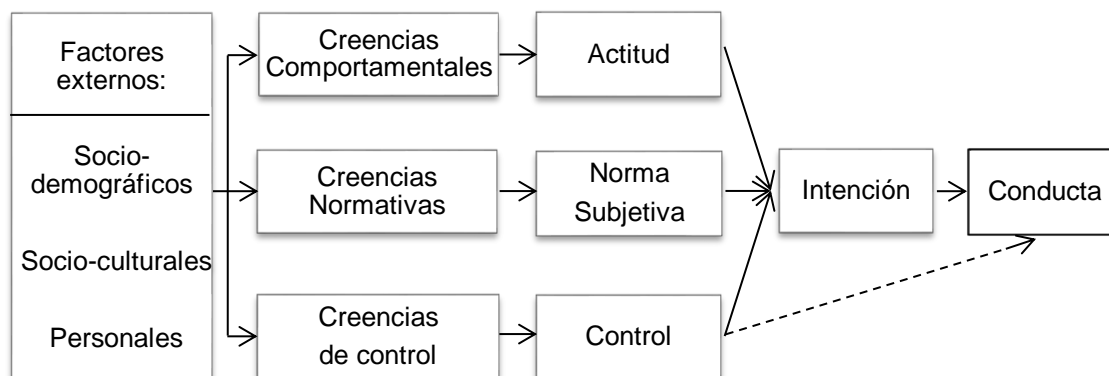


Figura 1. Modelo esquemático de la TAP (Fishbein y Ajzen, 2010)

A la hora de aplicar el modelo, el primer paso es la realización de un estudio de elicitación de creencias. De acuerdo con la TAP, solo las creencias más accesibles determinarán la realización de la conducta mediante la configuración de la actitud, norma social percibida y percepción de control de la persona para realizarla. Identificar estas creencias es clave porque constituyen la herramienta para producir cambios comportamentales. De este modo, en nuestro contexto de estudio, podríamos conocer las creencias que habría que reforzar para fomentar la denuncia de casos de violencia de género por terceras personas, así como aquellas creencias que habría que debilitar porque inhiben a la persona de realizar la conducta. Cabe señalar que la literatura científica hace hincapié en la necesidad de emplear modelos basados en la evidencia como este que permitan intervenir sobre variables causales de las conductas (Michie y Abraham, 2004; WHO, 2011). No tenemos constancia de ningún estudio anterior en nuestro país que haya identificado estas creencias.

En este trabajo nuestro objetivo es identificar las creencias de la población universitaria sobre denunciar un caso de violencia de género en el vecindario o edificio. Más concretamente, pretendemos mediante un estudio de elicitación de creencias identificar: 1) las creencias comportamentales en relación con la denuncia de un caso de malos tratos que esté sucediendo en su bloque de pisos o vecindario, 2) las creencias normativas prescriptivas y descriptivas en relación con la conducta, 3) las creencias de control y 4) comprobar si existen diferencias entre las creencias comportamentales, normativas y de control en hombres y mujeres.

## Metodología

### Participantes.

Participaron 56 estudiantes de la Universidad Miguel Hernández, 26 hombres (46.4%) y 30 mujeres (53.6%) de nacionalidad española. La edad de los y las participantes oscila entre los 18 y 46 años, siendo la media de 24.4 años. Los/las estudiantes pertenecen a nueve grados diferentes, dos másteres y un doctorado. La carrera con mayor participación de la muestra es *Grado en Psicología* (41.1%) (Ver tabla 1).

Tabla 1. Distribución muestral en función del sexo y carrera cursada

Carrera	Total		Hombres		Mujeres	
	%	n	%	n	%	n
<i>Gr. Psicología</i>	41.1	23	15.4	4	63.3	19
<i>Gr. Biotecnología</i>	10.7	6	19.2	5	3.3	1
<i>Gr. Ciencias Ambientales</i>	10.7	6	19.2	5	3.3	1
<i>Gr. Derecho</i>	10.7	6	7.7	2	13.3	4
<i>Gr. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</i>	7.1	4	15.4	4	0	0
<i>Gr. Periodismo</i>	7.1	4	3.8	1	10.0	3
<i>M.U. Rendimiento Deportivo y Salud</i>	3.6	2	7.7	2	0	0
<i>Gr. Administración y Dirección de Empresas</i>	1.8	1	3.8	1	0	0
<i>M.U. en Ingeniería de Telecomunicación</i>	1.8	1	3.8	1	0	0
<i>P.D. Deporte y Salud</i>	1.8	1	0	0	3.3	1
<i>Gr. Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental</i>	1.8	1	3.8	1	0	0
<i>Gr. Podología</i>	1.8	1	0	0	3.3	1
TOTAL	100.0	56	100.0	26	100.0	30

Nota: Gr.=Grado; M.U.= Máster Universitario; P.D.=Programa de Doctorado.

Un 37.5% ( $n=21$ ) informó conocer un caso de VG en su entorno cercano. El grado de relación más frecuente con la víctima fue “*Vecina*” con un 33.3% ( $n=7$ ) seguido de “*Familia*” con un 28.5% ( $n=6$ ) y “*Amiga*” con un 19% ( $n=4$ ). Un 42.8% ( $n=9$ ) de las personas que dijeron ser conocedoras de un caso, conocía la existencia de denuncia, y de entre estos un 66.6% ( $n=6$ ) declaró que quien lo hizo fue la *víctima*, un 11.1% ( $n=1$ ) la *familia* y un 11.1% los *vecinos* ( $n=1$ ) (ver Anexo A).

## **Variables e instrumentos.**

Se elaboró un cuestionario *ad hoc* (Anexo B) con 3 partes:

1. Datos sociodemográficos: sexo, edad, carrera cursada y nacionalidad.
2. Identificación de creencias: tras exponer un caso hipotético de VG en su vecindario, se presentaron preguntas abiertas siguiendo las premisas de la TAP (Fishbein y Ajzen, 2010) para la realización de un estudio de elicitación de creencias. Las preguntas tenían como objetivo la identificación de:
  - Creencias comportamentales en relación con que el/la participante denunciara el caso de VG que tiene lugar en su vecindario o apartamento. Para ello, se plantearon dos preguntas: “*¿Qué ventajas o consecuencias positivas tiene para usted que denuncie un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario?*” y “*¿Qué desventajas o consecuencias negativas tiene para usted que denuncie un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario?*”
  - Creencias normativas prescriptivas y descriptivas. Para identificar las creencias prescriptivas en relación con que el/la participante denunciara un caso de VG se plantearon las siguientes preguntas: “*¿Qué personas o grupos aprobarían o estarían a favor de que usted denuncie un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario?*” y “*¿Qué personas o grupos desaprobaban o estarían en contra de que usted denuncie un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario?* “. Para identificar las segundas, se plantearon las siguientes dos preguntas: “*Haga una lista con las personas o grupos que conozca que han denunciado o denunciarían un caso de malos tratos*” y “*Haga una lista con las personas o grupos que conozca que NO han denunciado o NO denunciarían un caso de malos tratos*”.
  - Creencias de control en relación con que el/la participante denuncie un caso de VG. Para su identificación se realizaron dos preguntas: “*Haga un listado con las cosas que a usted le ayudarían o facilitarían denunciar un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario*” y “*Haga un listado con las cosas que a usted le impediría o dificultaría denunciar un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario*”.
3. Datos de caracterización de la muestra: se solicitó a los y las participantes que informaran acerca de si conocían un caso cercano de VG, quién lo sufría, si se denunció y si sabían quién denunció.



## **Procedimiento.**

Para determinar el tamaño muestral, nos basamos en el criterio establecido por Fishbein y Ajzen (2010) para la realización de estudios de elicitación de creencias, según el cual, se necesita aproximadamente 30 personas por grupo homogéneo. En nuestro caso, puesto que uno de nuestros objetivos es conocer si existen diferencias en las creencias de hombres y mujeres universitarias, nuestro tamaño muestral asciende a 60 participantes, aproximadamente 30 por sexo.

Para acceder a la muestra, se decidió realizar un llamamiento a la participación del estudiantado a través de los grupos de *Facebook/WhatsApp* de Psicología, Periodismo, Ciencias Ambientales y Derecho. En esta convocatoria, se explicaba el objetivo del trabajo, y se informaba que la cumplimentación del cuestionario implicaba que la persona consentía participar libremente en el estudio, siendo conocedora de que los resultados iban a ser utilizados para un trabajo final de grado. Dicho mensaje contenía el link al cuestionario online elaborado con la aplicación *Google Forms*. El motivo por el cual se decidió este formato fueron varios: 1) permite al participante contestar al cuestionario cuando mejor le conviene, 2) es un formato más amigable para la juventud y 3) los datos se vuelcan automáticamente en una base de datos, evitando así el proceso de introducción de datos y errores derivados del mismo. En el primer muestreo participaron 38 personas, 27 mujeres y 11 hombres.

Dado que, en esta primera ronda, la muestra de hombres se encontraba lejos del número mínimo de personas recomendadas por los autores de la TAP (Fishbein y Ajzen, 2010), se decidió realizar una segunda ronda. En este caso se implementaron diferentes estrategias. Por un lado, se volvió a reenviar el mismo mensaje a los grupos de *Facebook/WhatsApp* solicitando colaboración para difundir entre sus compañeros/as de la UMH el mensaje con el link al cuestionario online. Por otro lado, se administraron cuestionarios en formato papel en la misma universidad, solicitando la participación voluntaria de los y las alumnas que se encontraban en el lugar. En esta segunda ronda se logró la participación de 3 mujeres y 15 hombres. Los datos obtenidos a través de los cuestionarios en papel fueron introducidos manualmente.

La duración de la cumplimentación del cuestionario fue de aproximadamente 10 minutos. En las instrucciones del estudio de elicitación de creencias, se indicaba que anotaran solo aquellas ideas que le viniesen inmediatamente a la cabeza, para asegurarnos la identificación de las creencias accesibles.

## **Análisis de datos.**

### *Análisis de creencias*

Para el análisis de creencias se realizó un estudio cualitativo de las mismas. Las creencias de hombres y mujeres fueron separadas en dos hojas Excel diferentes. Por cada tipo de creencias (comportamentales, normativas y de control) dos juezas de forma independiente fueron agrupando las creencias en función de la similitud de su contenido. Las discrepancias surgidas fueron resueltas por una tercera jueza. Posteriormente las dos juezas, siempre de forma independiente, asignaron nombres a las agrupaciones de manera que representaran al conjunto de creencias agrupadas por su similitud. Los nombres debían respetar la valencia mayoritaria en la que las creencias fueron expresadas por los y las participantes. Por ejemplo, si en un grupo de 15 creencias comportamentales similares, 5 fueron expresadas como consecuencias negativas de denunciar y 10 como positivas, el ítem representativo de esas creencias debía ser formulado en positivo. Las discrepancias surgidas en el etiquetado de los ítems fueron resueltas por una tercera juez. Al finalizar este proceso, obtuvimos un listado de ítems que equivaldrían a unas creencias globales representativas de las creencias accesibles de los y las estudiantes. Siguiendo con las recomendaciones de los autores de la TAP (Fishbein y Ajzen, 2010) solo aquellas creencias globales con una frecuencia correspondiente con al menos el 25% de la muestra, fueron consideradas creencias modales accesibles. En el caso de los hombres ( $n=26$ ), para que una creencia fuera considerada una creencia modal debía ser nombrada por al menos 6 personas. En el caso de las mujeres ( $n=30$ ), debía ser nombrada por al menos 7 personas.

### *Análisis de datos*

Para el análisis estadístico de los datos demográficos y demás datos de interés, se empleó el paquete estadístico SPSS 23.

## **Resultados**

### **Creencias comportamentales**

**Hombres.** La media de creencias comportamentales por persona fue 4.3 ( $DS=1.59$ ). Del total de creencias comportamentales identificadas ( $n=13$ ), 7 cumplieron con el criterio de inclusión para ser consideradas creencias modales ( $n=6$ ), 2 negativas y 5 positivas. La creencia más mencionada por los participantes fue negativa “*Ser amenazado por el agresor o llegar a sufrir represalias por su parte*” ( $n=16$ ) seguida de 3 creencias positivas con una frecuencia similar: “*Que el agresor sea castigado (arrestado y condenado)*” ( $n=15$ ), “*Ayudar y proteger a la víctima*” ( $n=14$ ) y “*Ayudar a eliminar los malos tratos de la sociedad*” ( $n=14$ ) (Tabla 2).

**Mujeres.** La media de creencias comportamentales por persona fue 4.76 ( $DS=2.26$ ). Del total de creencias comportamentales identificadas ( $n=21$ ) 8 cumplieron con el criterio de inclusión para ser consideradas creencias modales ( $n=7$ ), 2 negativas y 6 positivas. La creencia más mencionada por las participantes fue negativa “Sufrir amenazas o represalias por parte del agresor (o miedo a sufrirlas)” ( $n=32$ ) seguida de 2 creencias positivas con una frecuencia similar: “Detener los malos tratos” ( $n=17$ ) y “Que se tomen medidas contra el agresor (orden de alejamiento, arresto policial o iniciación de procedimiento judicial)” ( $n=13$ ) (Tabla 2).

Tabla 2. Resultados de las creencias comportamentales

Hombres	(6/26) <sup>a</sup>	Mujeres	(7/30) <sup>a</sup>
<b>Ser amenazado por el agresor o llegar a sufrir represalias por su parte.</b>	<b>16</b>	<b>Sufrir amenazas o represalias por parte del agresor (o miedo a sufrirlas)</b>	<b>32</b>
Que el agresor sea castigado (arrestado y condenado)	15	Detener los malos tratos	17
Ayudar y proteger a la víctima	14	Que se tomen medidas contra el agresor (orden de alejamiento, arresto policial o iniciación de procedimiento judicial)	13
Ayudar a eliminar los malos tratos de la sociedad	14	Ayudar a la víctima	8
<b>Puedes provocar que la mate</b>	<b>8</b>	Proteger a la víctima	8
Sentirse bien con uno mismo	7	Aumentar la concienciación y visibilización del problema	7
Servir de modelo para otras personas	6	Proteger a los hijos de la víctima	7
		<b>Que la víctima no quiera que se denuncie al agresor</b>	<b>6</b>

<sup>a</sup> Grupo de creencias que cumplieron el criterio de creencias salientes modales/ total grupo de creencias recogidas; negrita: consecuencias negativas de denunciar.

## Creencias normativas: prescriptivas y descriptivas

### *Creencias prescriptivas*

**Hombres.** La media de creencias prescriptivas por persona fue 3.92 ( $DS=1.38$ ). Del total de creencias prescriptivas identificadas ( $n=8$ ), 4 superaron el criterio de inclusión para ser consideradas creencias modales ( $n=6$ ). Se añadió una más por tener una frecuencia cercana al criterio de inclusión ( $n=6$ ). Para la muestra, la mayoría de los referentes apoyaría que ellos denunciaran un caso de VG. El referente más mencionado fue “Familiares” ( $n=31$ ), seguido de “Amigos/as” ( $n=25$ ) (Tabla 3).

**Mujeres.** La media de creencias prescriptivas por persona fue 3.93 ( $DS=1.74$ ). Del total de creencias prescriptivas identificadas ( $n=12$ ), 7 superaron el criterio de inclusión para ser consideradas creencias modales ( $n=7$ ). Para la muestra, la mayoría de los referentes apoyaría

que ellas denunciaran un caso de VG, destacando “*Familiares*” ( $n=22$ ) y “*Amigos/as*” ( $n=18$ ). Solo las mujeres mencionaron un referente que no apoyaría el “*Agresor*” ( $n=7$ ) (Tabla 3).

#### *Creencias descriptivas*

**Hombres.** La media de creencias descriptivas por persona fue 2.73 ( $DS=1.04$ ). Del total de creencias descriptivas identificadas ( $n=4$ ), 2 superaron el criterio de inclusión para ser consideradas creencias modales ( $n=6$ ). Para la muestra, los referentes realizarían o no realizarían la conducta casi a partes iguales. El referente más mencionado fue “*Familiares*” (11/11), seguido de “*Amigos/as*” (8/6) (Tabla 3).

**Mujeres.** La media de creencias descriptivas por persona fue 3.23 ( $DS=1.52$ ). Del total de creencias descriptivas identificadas ( $n=8$ ), 4 superaron el criterio de inclusión para ser considerados creencias modales ( $n=7$ ). Para la muestra, la mayoría de los referentes realizarían denunciar un caso de VG. El referente más mencionado fue “*Familiares*” (18/6), seguido de “*Amigos/as*” (10/6) (Tabla 3).

Tabla 3. Resultados de las creencias normativas: creencias prescriptivas y descriptivas

Creencias Prescriptivas			
<i>Hombres</i>	N(F/C) <sup>a</sup>	<i>Mujeres</i>	N(F/C) <sup>a</sup>
Familiares (madre, padre, hermano/as o abuelos/as)	31(20/11)	Familiares (madre, padre, hermano/as o abuelos/as)	22(20/2)
Amigos/as	25(20/5)	Amigos/as	18(16/2)
Vecinos/as	15(10/5)	Vecinos/as	11(7/4)
Pareja	7(6/1)	Sociedad en General	9(9/0)
Sociedad General*	5(5/0)	Compañeros/as Clase/Trabajo	7(7/0)
		<b>Agresor</b>	<b>7(0/7)</b>
		Pareja	6(6/0)
Creencias Descriptivas			
<i>Hombres</i>	N(SÍ/NO) <sup>b</sup>	<i>Mujeres</i>	N(SÍ/NO) <sup>b</sup>
<b>Familiares (madre, padre, hermano/as o abuelos/as)</b>	<b>22(11/11)</b>	Familiares (madre, padre, hermano/as o abuelos/as)	24(18/6)
Amigos/as	14(8/6)	Amigos/as	16(10/6)
		Vecinos/as	15(9/6)
		Sociedad General	6(5/1)

<sup>a</sup> N= Número total de creencias; F=Grupos a Favor; C= Grupos en Contra

<sup>b</sup> N= Número total de creencias; SÍ= Grupos que sí denunciarían; NO= Grupos que no denunciarían

Nota: negrita= referente prescriptivo o descriptivo en relación con no denunciar.

## Creencias de control

**Hombres.** La media de creencias de control por persona fue 3.3 ( $DS=1.28$ ). Del total de creencias de control identificadas ( $n=12$ ), 6 cumplieron con el criterio de inclusión para ser consideradas creencias modales ( $n=6$ ), 2 negativas y 4 positivas. Se añadieron dos más por tener una frecuencia cercana al criterio de inclusión ( $n=5$ ). La creencia más mencionada por los participantes fue positiva “*Que la denuncia fuese anónima y me aseguraran protección durante todo el proceso*” ( $n=10$ ) seguida de la creencia positiva “*Tener pruebas del maltrato o ser testigo directo*” ( $n=9$ ) (Tabla 4).

**Mujeres.** La media de creencias de control por persona fue 3.1 ( $DS=1.56$ ). Del total de creencias de control identificadas ( $n=13$ ), 3 cumplieron con el criterio de inclusión para ser consideradas creencias modales ( $n=7$ ), 1 negativas y 2 positivas. La creencia más mencionada por las participantes fue positiva “*Ver señales de malos tratos o saber que es una mujer maltratada*” ( $n=20$ ) seguida de “*Que el agresor no sepa quién denuncia*” ( $n=14$ ) y “*Que el sistema judicial y policial fuese más eficaz y diese una protección total a las víctimas*” ( $n=13$ ) (Tabla 4).

Tabla 4. Resultados de las creencias de control

Hombres	(6/26) <sup>a</sup>	Mujeres	(7/30) <sup>a</sup>
Que la denuncia fuese anónima y me aseguraran protección durante todo el proceso	10	Ver señales de malos tratos o saber que es una mujer maltratada	20
Tener pruebas del maltrato o ser testigo directo	9	Que el agresor no sepa quién denuncia	14
Que la víctima esté protegida	7	Que el sistema judicial y policial fuese más eficaz y diese una protección total a las víctimas	13
<b>Saber que la víctima no quiere que denuncie</b>	<b>8</b>		
Saber que el estado o la justicia actuará	5		
<b>Que la gente importante para mí no me apoye</b>	<b>5</b>		

<sup>a</sup> Grupo de creencias que cumplieron el criterio de creencias salientes modales/ total grupo de creencias recogidas; negrita: creencias inhibitoras de la conducta.

## Conclusiones

La violencia de género es un problema social y sanitario que solo en la Comunidad Valenciana genera un coste estimado de más de 23 millones de euros anuales (Martínez y Sánchez, 2004). Para su erradicación, es necesaria la participación activa de toda la sociedad en la denuncia de los casos que conozcan o sospechen. Con el propósito general de conocer las creencias sobre las cuáles habría que intervenir para promover dicha participación, se ha realizado un estudio de elicitación de creencias basado en la TAP (Fishbein y Ajzen, 2010) para identificar las creencias comportamentales, normativas y de control que estarían influyendo a la hora de denunciar un caso de VG en el vecindario. Del mismo modo, se ha querido explorar las creencias de hombres y mujeres de cara a futuras posibles intervenciones con la población.

Con respecto de las creencias comportamentales, ambos sexos consideran que existen tanto consecuencias positivas como negativas de denunciar un caso de VG, siendo las primeras las más numerosas. Destaca la concienciación en ambos sexos sobre su papel de ayudar a la víctima y detener al agresor. Estos resultados van en la línea de los descritos en la última macroencuesta sobre el rechazo a la VG (DGVG, 2015a). No obstante, el mayor número de consecuencias positivas mencionadas no asegura que contrarreste las negativas. Si ante la posibilidad de denunciar un caso de malos tratos en su vecindario, las consecuencias negativas de la persona adquieren un mayor peso que las consecuencias positivas de realizarlo, es probable que la persona no efectúe la denuncia. Entre las negativas destaca la creencia relacionada con la posibilidad de sufrir amenazas o represalias por parte del agresor, por ser la creencia más mencionada por hombres y mujeres por encima de las consecuencias positivas, sugiriendo que es una creencia muy extendida en la población. En el caso de las mujeres, además, la frecuencia con la que esta creencia ha sido mencionada es muy superior a la frecuencia con la que el resto lo fueron, por lo que es una creencia especialmente presente entre las mujeres.

Este miedo a sufrir represalias podría estar relacionado con uno de los facilitadores identificados de denunciar un caso de VG en su vecindario tanto en hombres como mujeres: que la denuncia fuese anónima. La presencia de ambas creencias sugiere que la población desconoce el protocolo de actuación policial ante un posible caso de VG en el que ante una denuncia de estas características no existe la obligación de dar los datos personales. La persona que denuncia no es testigo directo del delito, solo está informando de una posibilidad que la policía ha de contrastar y si fuera el caso, es la policía junto con la víctima, si esta quisiera, quienes interpondrían una denuncia con efectos legales. En este sentido, también podría ser que el concepto “denunciar” genere confusión: una cuestión es interponer una

denuncia por vía judicial y otra denunciar un posible caso de violencia de género llamando a la policía. Con lo cual, parece indicado informar a las personas de que la denuncia de un caso de malos tratos es anónima y sin efectos legales, para que este tipo de creencias pierdan fuerza.

En cuanto a la siguiente de las consecuencias negativas, esta vez solo mencionada por los hombres, *“Puedes provocar que la mate”*, desde luego parece una creencia con potencial para inhibir la conducta de llamar a la policía. Para este caso, sería importante explicitar que el único responsable de asesinar a su mujer es el maltratador. Además, estos solo suelen asesinar a la mujer cuando siente que ha perdido el control sobre ella, es decir cuando esta decide separarse (Jáuregui, 2006). En lo que respecta a la última de las consecuencias negativas, únicamente mencionada por las mujeres, *“Que la víctima no quiera que se denuncie al agresor”*, consideramos importante que se conciencie a la sociedad de que la única responsabilidad de las personas es la de avisar a la policía. Es esta quien se encarga de conocer la situación de la víctima y su deseo de denunciar o no. Además, las personas han de saber que la voluntad de las víctimas se encuentra manipulada por el agresor dado el deterioro cognitivo, emocional y físico que presentan. De hecho, algunos autores y autoras hablan del síndrome de Estocolmo de la mujer maltratada (Montero, 1999; Strenz, 1980) o del síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica (SAPVD) que se caracterizan por la existencia de un vínculo afectivo dependiente entre el agresor y la víctima y por la adopción por parte de las mujeres de la visión del agresor como medida de adaptación a la situación de violencia. Una llamada denunciando un caso de VG puede dar a conocer a las unidades especializadas de la policía la existencia de una nueva víctima con la que establecerán contacto mediante visitas que pueden ayudarla a paulatinamente retomar el contacto con la realidad de su situación y a finalmente interponer una denuncia o abandonar la relación (Dirección General de la Policía, 2005). Por tanto, consideramos que, en términos de concienciación, esta creencia debería ser abordada, lanzando el mensaje de que la responsabilidad social de los y las ciudadanas es la de denunciar un posible caso, y la de la policía y demás profesionales la de contrastar los hechos y trabajar con la víctima.

Llama la atención que respecto de las creencias de control vuelva a aparecer la necesidad de anonimato, así como el beneplácito de la víctima para denunciar el caso, pero esta vez como facilitadores para la denuncia. Esta coincidencia implica que intervenir sobre estas creencias, no solo aumentaría la probabilidad de que las personas denunciaran un caso de VG en su vecindario por tener una actitud más favorable, sino también por tener una mayor percepción de control sobre la conducta de denunciar.

Otra cuestión que facilitaría la conducta de llamar a la policía tanto a hombres como mujeres, es que el sistema judicial actúe de forma correcta. Estos datos sugieren por otra parte que, realizar campañas donde se destaque el buen hacer de las autoridades y del sistema judicial, podría reforzar su confianza en las mismas y fomentar las denuncias. No obstante, resulta igualmente necesario destinar mayores recursos a la protección de víctimas de malos tratos (OMS, 2014)

Otra creencia de control a destacar en hombres es la percepción de apoyo por parte de sus referentes a la hora de denunciar, creencia que no está presente entre las mujeres. Quizás la norma social tenga un mayor peso en hombres que mujeres. Esto podría contrastarse en estudios posteriores en los que se aplicaría la segunda fase de la TAP (Fishbein y Ajzen, 2010) consistente en conocer la capacidad predictiva de la actitud norma social y percepción de control sobre la intención de denunciar. No obstante, tanto hombres como mujeres perciben que las personas importantes para ellos y ellas les apoyarían a la hora de denunciar, siendo pocos los que no lo harían. Es decir que ambos sexos tienen accesibles referentes prescriptivos positivos. Esto también podría ser reflejo del grado de concienciación social sobre la problemática. Sin embargo, en cuanto a las creencias descriptivas, las personas que han denunciado o denunciarían y que no lo han hecho (o no lo harían) tiende a igualarse, especialmente en el caso de los hombres. En este sentido, llama la atención la existencia de incongruencias en esta misma red social a la hora de denunciar, especialmente en el caso de los hombres, ya que, si estuviera en su posición, no denunciarían aunque sí que apoyarían que la persona lo hiciera. Por tanto, sería interesante profundizar y analizar los motivos de dicha incongruencia.

Algunas de las creencias parecen vislumbrar los efectos de la socialización diferencial. Por ejemplo, las mujeres somos socializadas de manera que seamos más temerosas (Naredo, 2010; Rodó-de-Zárate y Estivil, 2016) y esto parece reflejarse en el hecho de que la creencia relacionada con el temor a sufrir represalias o amenazas por parte del agresor o incluso tener a este presente al agresor como referente prescriptivo de no hacer la conducta, esté más presente en las mujeres. Sin embargo, en general hombres y mujeres, coinciden en las creencias, aunque hayamos destacado algunas diferencias.

Por último, en relación con las limitaciones del presente trabajo, si bien el tamaño muestral podría ampliarse, cabe señalar que hemos cumplido con las recomendaciones de los autores de la TAP de emplear aproximadamente 30 personas para elicitación de las creencias más representativas de la población (Fishbein y Ajzen, 2010). No obstante, es cierto que para futuros trabajos sería recomendable que participaran estudiantes de otras carreras para asegurarnos obtener las creencias más representativas de la población universitaria y explorar



si variables sociodemográficas como el nivel socioeconómico afecta a la configuración de las creencias o no. Por el contrario, los puntos fuertes de este trabajo, son la identificación de creencias actitudinales, normativas y de control a fortalecer para aumentar la probabilidad de que la población universitaria de la UMH se convierta en un agente activo en la erradicación de la VG, al igual que aquellas creencias comportamentales y de control erróneas que podrían estar frenando denunciar a la policía un caso de VG.



## Referencias Bibliográficas

- Ajzen, I. (2012). The theory of planned behaviour. En P. Lange, A. Kruglanski, y E. Higgins (Edits.), *Handbook of theories of social psychology* (Vol. 1, págs. 438-459). London: UK: Sage.
- Armitage, C. J., y Conner, M. T. (1999). Distinguishing Perceptions of Control From Self-Efficacy: Predicting Consumption of a Low-Fat Diet Using the Theory of Planned Behavior. *Journal of Applied Social Psychology*, 29(1), 72-90. doi:10.1111/j.1559-1816.1999.tb01375.x
- Carpi, A. (2001). *La Teoría de Acción Planeada en la prevención de conductas en salud coronaria*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia, (no publicada).
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género [DGVG]. (2013). *Análisis de la Encuesta sobre Percepción Social de la Violencia de Género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Centro de Publicaciones. Recuperado de [https://www.uam.es/personal\\_pdi/economicas/gmeil/espaniol/publicaciones/libros/percepcionvg2013.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/economicas/gmeil/espaniol/publicaciones/libros/percepcionvg2013.pdf)
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género [DGVG]. (2014). *Percepción social de la violencia de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Centro de Publicaciones. Recuperado de [https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/.galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/Unidad-de-Igualdad/Percepcion\\_Social\\_VG.pdf](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/.galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/Unidad-de-Igualdad/Percepcion_Social_VG.pdf)
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género [DGVG a]. (2015). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015*. Madrid, España: Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad: Centro de Publicaciones. Recuperado de [http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro\\_22\\_Macroencuesta2015.pdf](http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf)
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género [DGVG b]. (2015). *Percepción social de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud*. Madrid. Recuperado de [http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/pdf/Libro20\\_Percepcion\\_Social\\_VG\\_.pdf](http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/pdf/Libro20_Percepcion_Social_VG_.pdf)
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género [DGVG c]. (2015). *Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [MSSSI]. Recuperado de <http://www.once.es/new/plan->

de-igualdad/estrategia-de-lucha-contra-la-violencia-de-genero/Inhibicion-Denunciar-VictimasVG.pdf

Dirección General de la Policía (2005). *Protocolo de Actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género*. Comisión Nacional para la Implantación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Recuperado de [https://www.policia.es/org\\_central/judicial/normativa/protocolo\\_actua\\_fcse.pdf](https://www.policia.es/org_central/judicial/normativa/protocolo_actua_fcse.pdf)

Fishbein, M., y Ajzen, I. (2010). *Predicting and Changing Behavior: The Reasoned Action Approach*. New York: Psychology Press: Taylor & Francis Group.

Gracia, E., y Herrero, J. (2006). Public attitudes toward reporting partner violence against women and reporting behavior. *Journal of Marriage and Family*, 68, 759-768.

Grupo de Investigación de Estudios de Género, Universidad de las Islas Baleares [UIB] (2016). Análisis psicosocial de las barreras que dificultan la denuncia: el caso de los femicidios íntimos en España. *Ex aequo*(34), 59-76. doi:10.22355/exaequo.2016.34.05

Hardeman, W., Johnston, M., Johnston, D., Bonetti, D., Wareham, N., y Kinmonth, A. L. (2002). Application of the Theory of Planned Behaviour in Behaviour Change Interventions: A Systematic Review. *Psychology & Health*, 17, 123-158. doi:10.1080/08870440290013644

Jáuregui, I. (2006). Mujer y Violencia. *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*(13). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18101301>

Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica, 1/2004, 28 de diciembre). *Boletín Oficial del Estado*, nº 313, 2004, 29 diciembre. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

Michie, S., y Abraham, C. (2004). Interventions to change health behaviours: evidence-based or evidence-inspired? *Psychology & Health*, 19(1), 29-49. doi:10.1080/0887044031000141199

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [MSSSI a] (2012). HAY SALIDA. *Campaña contra la Violencia de Género*. Recuperado de <http://www.msssi.gob.es/campannas/campanas12/haySalida.htm>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [MSSSI b](2012). *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género*. Madrid: Ministerio de Sanidad,

Servicios Sociales e Igualdad: Centro de publicaciones. Recuperado de [https://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ProtComActSan\\_2012.pdf](https://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ProtComActSan_2012.pdf)

Montero, A. (1999). Psicopatología del síndrome de Estocolmo. *Ciencia policial: revista del Instituto de Estudios de Policía*, 51-72.

Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica. *Clínica y Salud*, 12(1), 5-31.

Naredo, M. (2010). *El miedo de las mujeres como instrumento del patriarcado. Claves para una política pública de seguridad ciudadana que incorpore las necesidades y demandas de las mujeres*. Papeles de relaciones exosociales y cambio global (109), 79-86.

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género [OVDG] (2016). *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales*. Consejo General del Poder Judicial.

Organización Mundial de la Salud [OMS] (21 de Noviembre de 2014). Se necesita una acción a nivel mundial para hacer frente a crisis velada de la violencia contra las mujeres y las niñas. OMS: Centro de prensa. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2014/violence-women-girls/es/>

Organización Panamericana de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, D.C.: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

Osborne, R. (2008). De la "violencia" (de género) a las "cifras de la violencia": una cuestión política. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*(15), 99-124.

Rodó-de-Zárate, M. y Estivil, J. (2016). *¿La calle es mía? Poder, miedo y estrategias de empoderamiento de mujeres jóvenes en un espacio público hostil*. Emakunde - Instituto de la Mujer Vasco. Recuperado de [http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones\\_subvencionadas2/es\\_def/adjuntos/beca.2015.3.la\\_calle\\_es\\_mia.pdf](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_subvencionadas2/es_def/adjuntos/beca.2015.3.la_calle_es_mia.pdf)

Servicio Murciano de Salud (2011). *Guía de práctica clínica de detección y actuación ante las mujeres maltratadas por su pareja*. Murcia: Salud Mental.

Strenz, T. (1980). The Stockholm Syndrome: Law enforcement policy and ego defenses of the hostage. *Annals of the New York Accademy of Sciences*, 347, 137-150.

Vázquez, F., Torres, Á., Otero, P., Blanco, V., y López, M. (2010). Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas. *Psicothema*, 196-201.

20 Minutos. (12 de Mayo de 2015). Si sospechamos que nuestro vecino maltrata a su mujer, hay que denunciarlo. *20 minutos*. Recuperado de <http://www.20minutos.es/noticia/2457619/0/denuncias/vecinos/maltratadas/>

World Health Organization. (2011). *Evidence for gender responsive actions to prevent violence. Young people's health as a whole-of-society response*. Copenhagen, Denmark: Regional Office for Europe.



## Anexo A. Resultados de la encuesta sobre la VG

Tabla 5. Respuestas sobre si conocen un caso de V.G. y si fue denunciado

Respuesta	Conocen V.G.		Denunciado	
	%	N	%	N
<b>NO</b>	<b>62.5</b>	<b>35</b>	38.1	8
<i>Sí</i>	37.5	21	<b>42.8</b>	<b>9</b>
<i>No lo sabe</i>	-	-	19	4
TOTAL	100.0	56	100.0	21

Tabla 6. Grado de relación que tiene el/la encuestado/a con la víctima

Respuesta	%	N
<b>Vecina</b>	<b>33.3</b>	<b>7</b>
<i>Familiar</i>	28.5	6
<i>Amiga</i>	19	4
<i>Compañera de Clase</i>	9.5	2
Otros:		
<i>Conocida</i>	4.8	1
<i>Amiga de la Madre</i>	4.8	1
TOTAL	100.0	21

Tabla 7. Respuestas sobre si sabían quién puso la denuncia

Respuesta	%	N
<b>Víctima</b>	<b>66.6</b>	<b>6</b>
<i>Familia</i>	11.1	1
<i>Vecinos</i>	11.1	1
<i>Policía</i>	0	0
<i>Usted</i>	0	0
<i>No lo sabe</i>	11.1	1
TOTAL	100.0	9

## **Anexo B. Cuestionario Ad Hoc**

### **CUESTIONARIO**

En este cuestionario encontrará una serie de preguntas relacionadas con denunciar un hipotético caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario. Este estudio trata de identificar los motivos por los cuales una persona denunciaría un caso de violencia de género. No hay respuestas buenas ni malas, solo nos interesa conocer su opinión al respecto.

**Este cuestionario es anónimo. Mediante su cumplimentación consiente que los datos sean empleados para un trabajo final de grado de psicología. Su participación es voluntaria por lo que puede retirar su consentimiento en cualquier momento.**

Datos sociodemográficos:

<b>Sexo:</b>	<b>Edad:</b>
<b>Nacionalidad:</b>	
<b>Indique el Grado /Master/Doctorado que está cursando:</b>	

A continuación, le pedimos que piense en *denunciar un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario*. Le haremos unas preguntas y queremos que nos conteste con los pensamientos que **le vengan inmediatamente a la cabeza**. Escriba cada pensamiento empezando en un número diferente. Conteste según le vayan llegando esas ideas. **No le dé muchas vueltas**. Nos interesa su opinión personal, **no hay respuestas buenas ni malas. Sea sincero/a**. Muchas gracias.

En primer lugar, le vamos a preguntar por **las consecuencias** que tiene para usted que haga esa conducta. Recuerde poner una idea diferente empezando en cada número y renglón.

- **¿Qué ventajas o consecuencias positivas** tiene para usted *que denuncie un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario?* (Si no tiene ninguna consecuencia conteste NINGUNA)

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....

- **¿Qué desventajas o consecuencias negativas** tiene para usted *que denuncie un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario?* (Si no tiene ninguna consecuencia conteste NINGUNA)

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....



Cuando se plantea *denunciar un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario*, puede haber personas o grupos que piensen que debería o no debería hacerlo. Le pedimos que ahora piense en ello y que **escriba una lista con las personas o grupos que le vengan rápidamente a la cabeza** cuando piensa en quién o quiénes aprobarían o no que haga lo que le decimos. Escribe cada una en una línea diferente. NO le pedimos nombres ni apellidos, sólo que indiques la relación con esas personas en las que piensas (amigo, compañero de clase, padre etc...). Por ejemplo, si es un grupo de amigos o amigas no pongas sus nombres, sólo "mis amigas/amigos".

- ¿Qué personas o grupos **aprobarían o estarían a favor** de que usted *denuncie un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario*? (En caso de no existir ninguna persona/grupos, escriba NINGUNA en la respuesta)

- |         |         |
|---------|---------|
| 1. .... | 2. .... |
| 3. .... | 4. .... |
| 5. .... | 6. .... |

- ¿Qué personas o grupos **desaprobarían o estarían en contra** de que usted *denuncie un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario*? (En caso de no existir ninguna persona/grupos, escriba NINGUNA en la respuesta)

- |         |         |
|---------|---------|
| 1. .... | 2. .... |
| 3. .... | 4. .... |
| 5. .... | 6. .... |

Hay veces que cuando no estamos seguros de lo que hacer, miramos a nuestro alrededor y nos fijamos en qué hacen lo demás.

- En relación con *denunciar un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario*, **haga una lista con las personas o grupos que conozca que han denunciado o denunciarían un caso de malos tratos**. No le pedimos nombres ni apellidos, sólo que indique la relación con esas personas en las que piense (En caso de no existir ninguna persona/grupos, escriba NINGUNA en la respuesta).

- |         |         |
|---------|---------|
| 1. .... | 2. .... |
| 3. .... | 4. .... |
| 5. .... | 6. .... |

- A continuación, haga una **lista** con las **personas o grupos** que conozca que **NO han denunciado** o **NO denunciarían** un caso de malos tratos. No le pedimos nombres ni apellidos, sólo que indique la relación con esas personas en las que piense (En caso de no existir ninguna persona/grupos, escriba NINGUNA en la respuesta).

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....

Ahora, haga un listado con las cosas que a usted le **ayudarían o facilitarían** a *denunciar un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario* (En caso de no haber ningún facilitador, escriba NINGUNO).

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....

Por último, haga un listado con las cosas que a usted le **impediría o dificultaría** a *denunciar un caso de malos tratos que está ocurriendo en su bloque de pisos o vecindario* (En caso de no haber ningún dificultador, escriba NINGUNO).

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....

Para finalizar el presente cuestionario, conteste brevemente marcando una de las opciones, pueden ser más de una opción:

- ¿**Conoce** algún caso de violencia de género en su entorno cercano?

SÍ	NO
----	----

Indique su grado de relación:

Familiar	Amiga	Vecina	Compañera clase	Otra*:
----------	-------	--------	-----------------	--------

\*Especifique qué relación tiene.

En el caso de que haya contestado SÍ a la anterior:

- ¿Tiene conocimiento de que se haya denunciado el/los casos?

SÍ	NO	NO SÉ
----	----	-------

En el caso de que haya contestado SÍ:

- ¿Quién lo ha denunciado?

Víctima	Policía	Familia	Vecinos	Usted	Otros:	No lo sabe
---------	---------	---------	---------	-------	--------	------------